



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011 -2021-ANA-AAA.TIT-ALA.JULIACA

Juliaca, 21 ENE 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 191191 - 2020, tramitado por el Comité de Usuarios de Agua Sachayoj Pucarilla Korepujio, representado por su presidenta la Sr. Valentina Coaquira Mamani, mediante el cual solicita el reconocimiento retroactivo del Concejo Directivo de la referida organización; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos; Asimismo los usuarios de agua se organizan en Juntas, Comisiones y Comités de Usuarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan, para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, para cuyo efecto deberán remitir copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en su Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, Autoriza a la Autoridad Nacional del Agua para que, en un plazo de no mayor de seis (06) meses, contado desde el 01 de junio del 2021, convoque a un proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua, de renovación de sus consejos directivos para el periodo 2021-2024; en consecuencia dispone la continuidad del mandato de los consejos directivos de las citadas organizaciones, hasta el día hábil siguiente de notificado el resultado de la elección por el comité electoral o el comité de impugnaciones, según corresponda. El nuevo consejo directivo sujeta su periodo de mandato al plazo que quede por transcurrir de los cuatro (04) años originalmente previstos en la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2021-ANA-AAA.TIT-ALA JULIACA/FAPG, el Área Técnica de la Administración Local de Agua Juliaca, concluye de la evaluación de la solicitud, indicando que el Comité de Usuarios de Agua Sachayoj Pucarilla Korepujio, representada por su presidenta la Sra. Valentina Coaquira Mamani, solicita el reconocimiento retroactivo del consejo directivo electo en la asamblea general celebrada el día 29 de diciembre del 2018, en la comunidad de Conaviri, distrito de Mañazo, provincia y departamento de Puno, elegida para el periodo que comprende del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, conformado por cinco (05) miembros que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; recomendando reconocer con retroactividad para el periodo electo y a su vez disponer la continuidad en sus funciones del 01 de enero del 2021 hasta el día siguiente hábil de la elección del nuevo consejo directivo que deberá desarrollarse en el plazo de procesos





electorales que inicia el 01 de junio del 2021, en estricto cumplimiento de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; y la Resolución Jefatural N° 047-2018-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer**, con retroactividad al Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Sachayoj Pucarilla Korepujio, para el periodo de gestión que comprende del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, ubicado en la comunidad de Conaviri, distrito de Mañazo, provincia y departamento de Puno, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Mañazo, conformado por los usuarios:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI	Periodo
Presidente	Valentina Coaquira Mamani	01269620	2019 al 2020
Vicepresidente	Justina Ticona Coaquira	70034060	
Primer Vocal	Alejandrina Coaquira Mamani	42772932	
Segundo Vocal	Rosa Mamani Barrios	01258471	
Tercer Vocal	Rosalía Rosa Vilca Parizaca	01269619	

**ARTÍCULO 2°.- Disponer**, la continuidad en sus funciones al Consejo Directivo reconocido en el Artículo 1 de la presente resolución administrativa, que inicia el 01 de enero del 2021 hasta el día siguiente hábil de la elección del nuevo consejo directivo, que se llevará a cabo dentro del plazo establecido del proceso electoral que inicia el 01 de junio del 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020.

**ARTÍCULO 3°.- Establecer** que el Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Sachayoj Pucarilla Korepujio, está sujeta a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y Reglamento, la Ley 30157, Ley de Organización de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar**, la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua Sachayoj Pucarilla Korepujio, para su cumplimiento y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**



  
Ing. WILFREDO SIMÓN CURRO YUCRA  
Administrador  
Administración Local de Agua Juliaca